



Resolución nº 694/2019, de 28 de agosto, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se crea con carácter transitorio un puesto de trabajo.

Vista la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario y laboral de la Universidad de La Rioja (B.O.R. nº 94 de 1 de agosto de 2012) y con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la Oficina de Comunicación, este Rectorado, al amparo de las competencias conferidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja

HA RESUELTO:

Único: Crear con carácter transitorio el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo a la presente resolución, con efectos de 1 de septiembre de 2019.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación. No obstante, podrá optar por interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 28 de agosto de 2019.


**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**


Julio Rubio García
Rector



**ANEXO
PUESTO TRANSITORIO**

ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN										
Código	Puesto	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TP	TIPO DE PERSONAL F/L	GR./Subgr. F/L	NIVEL	JORNADA	CE/CP	CUERPO /ESCALA	EXCLUSIONES
133	712	Técnico/a Sup. de Comunicación	S	F	A1/A2	22	O	8.732,76	AG	Ex.11